



Municipalidad de Crespo

2025

Nota

Número:

Referencia: Decreto reclamo administrativo Speranza Roberto EX-2025-00027857- -
MUNICRESPO-ME#SGDH

A: Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Ileana Macarena Dalinger (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Francisco Ferrer (CAJRH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO

El expediente Electrónico EX-2025-00027857- -MUNICRESPO-ME#SGDH, y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, en fecha 8 de octubre de 2025, el Sr. Speranza Roberto, D.N.I. N° 34.821.205, presentó reclamo administrativo ante este Municipio, solicitando una indemnización por los daños ocasionados en el vehículo de su propiedad, Dodge Journey, dominio KNK 512.

Que fundó su reclamo, manifestando que el día 6 de octubre del corriente, iba circulando con su vehículo por calle Democracia entre calles Misiones y R. Carrillo, cuando una piedra lanzada por una motoguadaña dañó el cristal de la puerta delantera izquierda, en el lugar se encontraban agentes municipales realizando tareas de desmalezado.

Que se adjuntan fotografías del vehículo, copia de D.N.I., copia de la póliza de seguro automotor y Cédula de Identificación de Vehículos.

Que el reclamante acompañó dos presupuestos: 1) confeccionado por Alemar Accesorios, por la suma de Pesos DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON 01/100 (\$265.000,01), en concepto de cambio y colocación de cristal; 2) confeccionado por Appelhans Pedro e Hijos SRL por la suma de pesos TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON 69/100 (\$344.231,69) en concepto de cambio y colocación de cristal, y gravado de cristal.

Se informó desde el Juzgado de Faltas que el Sr. Speranza no registra deudas por infracciones y/o multas ante este Municipio.

Se informó desde el Área de Administración Fiscal y Tributaria que el reclamante no registra deudas.

Que la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Recursos Humanos Municipal entiende que correspondería hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Speranza Roberto, D.N.I. N° 34.821.205 y según presupuesto adjunto, emitir resolución de pago en forma directa a la firma Appelhans Pedro e Hijos SRL por la suma de Pesos TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON 69/100 (\$344.231,69) en concepto de cambio y colocación de cristal, y gravado de cristal.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Recursos Humanos, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETO:

Art.1°.- Hágase lugar al reclamo interpuesto por el Sr. Speranza Roberto, D.N.I. N° 34.821.205, bajo la condición resolutoria de que el reclamante renuncia a todo tipo de reclamo posterior con relación al requerimiento que efectuara mediante el expediente electrónico EX-2025-00027857- -MUNICRESPO-ME#SGDH, en virtud a los considerandos que anteceden.

Art.2°.- Dispónese el pago a Appelhans Pedro e Hijos SRL, por la suma de Pesos Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Treinta Y Uno con 69/100 (\$344.231,69) en concepto de cambio y colocación de cristal, y gravado de cristal.

Art.3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 02 – Función 90 – Sección 01 – Sector 01 – Partida Principal 02 – Partida Parcial 20 – Partida Sub-Parcial 10.

Art.4°.- Envíese copia del presente a la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Recursos Humanos, a Suministros, a Tesorería, a Administración Fiscal y Tributaria y a Contaduría, a sus efectos.

Art.5°.- Notifíquese con copia del presente al interesado.

Art.6°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art.7°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.